

Dado en Logroño a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO**

1.364/1480

**REQUISITORIA**

RAFAEL LOPEZ LACALLE, nacido en Logroño el 7 de Febrero de 1959, hijo de José y Nieves, casado, representante, cuyo último domicilio fue en Logroño, Barrio Varea, calle Logroño nº 8-2º D y BENIGNO GARCIA FERNANDEZ, nacido en Logroño, el 15-8-56, hijo de Juan y de María, cuyo último domicilio fue en Logroño, calle Plaza Diana nº 1-5º A, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número Uno de los de Logroño en el plazo de tres días a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de hacer efectiva la cantidad de DIEZ Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS, costas y multa a que fueron condenados en el Juicio de faltas nº 5/84.

Y para que conste y sirva de requisitoria en forma a los mencionados condenados RAFAEL LOPEZ LACALLE Y BENIGNO GARCIA FERNANDEZ, expido la presente en Logroño a veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

**CEDULA DE CITACION**

1.365/1481

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 2402/83, sobre hurto, se cita a JOSE CARLOS PISA JIMENEZ, cuya última residencia era c/ La Brava, nº 6, 1º de esta Ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día VEINTIOCHO de MAYO y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

**CEDULA DE CITACION**

1.366/1482

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez del Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 707/84 sobre daños tráfico, se cita a CARLOS GONZALEZ BLANCO, cuya última residencia era c/ Miguel Villanueva, 1, 5º B de esta Ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Responsable Civil Subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día VEINTIOCHO de MAYO y hora de las 11,05 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO

**CEDULA DE CITACION**

1.367/1483

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 2106 de 1983, sobre hurto se cita a FLORENTINO DELGADO GOMEZ, cuya última residencia era Ingeniero La Cierva, nº 1, para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo hace.

Logroño, a veinticuatro de Abril de 1985.

EL SECRETARIO

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

1.363/1479

DON JUSTO RODRIGUEZ CASTRO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE LOGROÑO.

DOY FE: ue en el juicio de faltas nº 534/84 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.- Logroño a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Vistos en juicio oral y público por la Sra. Doña María Begoña de Aguirre Astelarra, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el juicio de faltas nº 534/84 seguidos por imprudencia-daños, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Julián Pachón de la Puerta, nacido en Badajoz, hijo de Juan y Juliana, casado, critalero y vecino de Logroño, siendo denunciante Ricardo Martín Anguiano, nacido en Logroño, hijo de Ricardo y Eugenia, casado, metalista y vecino de Logroño y responsable civil subsidiario «Aseguradora Agro Palentina».- FALLO: Que debo condenar y condeno a Julián Pachón de la Puerta de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de 8.000 pts, pago de costas y que indemnice a Ricardo Martín Anguiano en 17.598 pts, con responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía Aseguradora Agropalentina.- «Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- Begoña de Aguirre.- Firmado».

Concuerda bien y bielmte con su original, y para que conste, a fin de notificar al condenado JULIAN PACHON DE LA PUERTA, actualmente en ignorados paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

**V.- OTRAS DISPOSICIONES**

**CAJA DE RECLUTA Nº 621**

**JUZGADO**

1.243/1339

**REQUISITORIA**

JOSE GARCIA SANCHEZ, hijo de FRANCISCO y de SOLEDAD, natural de MACAEL provincia de ALMERIA de DIECINUEVE años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,72, domiciliado últimamente en ARNEDO, c/ Cilla nº 28, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja ante el Juez instructor D. FRANCISCO CASTELLS GUTIERREZ con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Logroño, a 15 de Abril de 1985

EL JUEZ INSTRUCTOR

1.244/1340

**REQUISITORIA**

JUAN ROGADO MARTIN, hijo de JULIAN y de WENCESLADA, natural de SALAMANCA provincia de SALAMANCA de DIECINUEVE años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en RINCON DE SOTO, c/ Nuevo Rincón, Bloque 3 sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja ante el Juez instructor D. FRANCISCO CASTELLS GUTIERREZ, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, a 15 de Abril de 1985  
EL JUEZ INSTRUCTOR

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>Pesetas</b>
Año.....	1.500
Semestre.....	1.000
Trimestre.....	750
<b>EJEMPLARES SUELTOS</b>	
Mes frecha.....	30
Mes anterior.....	50
Más de un año.....	100

**ANUNCIOS**  
Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquiden previamente.



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)  
Se publica: Martes, Jueves y Sábados  
Edita: Comunidad Autónoma de La Rioja  
Imprime: Gráficas Ochoa  
Redacción y Administración: Vara de Rey, 3 26002 LOGROÑO  
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.